COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL
Nº 20/2016

"SERVICIO DE SEGURO PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS"

ID Nº 313944

ASUNCION – PARAGUAY

Prefacio

Este Pliego Estándar para la Contratación de Seguros ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos de Licitación por Concurso de Ofertas regidos por la Ley N° 2051/03 “de Contrataciones Públicas”. Está basado en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial

Resumen Descriptivo

Este Pliego Estándar de Licitación Pública Nacional para la Contratación de Seguros se utilizará cuando no se haya realizado previamente un proceso de precalificación. A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL Nº 20/2016
SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. **Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de licitación pública para la contratación de seguros regidas por la Ley 2051/03. Por lo tanto, no pueden ser modificadas por la Convocante**.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios, Garantía de Mantenimiento de la Oferta, Autorización del Fabricante y Declaración Jurada, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

PARTE 2 –REQUISITOS DE LAS ASEGURADORAS

Sección V. Programa de suministros

Esta sección incluye la Lista de Bienes a asegurar, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen los Bienes a ser asegurados.

PARTE 3 - CONTRATO

Sección VI. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Esta sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. **Las disposiciones de la Sección VI no pueden ser modificadas por la Convocante y deben utilizarse en todos los contratos seguros.**

Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan la Sección VI, Condiciones Generales del Contrato.

Sección VIII. Formularios del Contrato

Esta sección incluye la pro-forma del Contrato, la cual, una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato. Incluye además los formularios de Garantía de Cumplimiento de Contrato y de Garantía por Anticipos.

Documentos de Licitación

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación **5**
Sección I. Instrucciones a los Oferentes 5
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 22
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 24
Sección IV. Formularios de la Oferta ..... **¡Error! Marcador no definido.**

PARTE 2 – Suministros requeridos **27**
Sección V. Programa de Suministros 27

PARTE 3 – Contrato **40**

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

Pág.

A. Generalidades 6
1. Alcance de la licitación 6
2. Fuente de fondos 6
3. Fraude y corrupción 6
4. Oferentes elegibles 7
5. Prohibición de negociar las bases y condiciones y la oferta 7

B. Secciones del Pliego. Aclaraciones y modificaciones 8
6. Secciones de los Documentos de Licitación 8
7. Aclaración de los Documentos de Licitación 8
8. Modificación a los Documentos de Licitación 9

C. Preparación de las Ofertas 9
9. Costo de la Oferta 9
10. Idioma de la Oferta 9
11. Documentos que componen la Oferta 9
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios 11
13. Ofertas Alternativas 11
14. Precios de la Oferta 12
15. Moneda de la Oferta 12
16. Documentos que establecen la conformidad de los Requisitos 12
17. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente 12
18. Período de Validez de las Ofertas 13
19. Garantía de Mantenimiento de Oferta 13
20. Formato y firma de la Oferta 14

D. Presentación y Apertura de las Ofertas 14
21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas 14
22. Plazo para presentar las Ofertas 14
23. Ofertas tardías 15
24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas 15
25. Apertura de las Ofertas 15

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas 15
26. Confidencialidad 15
27. Aclaración de las Ofertas 16
28. Análisis de las Ofertas. Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación 16
29. Diferencias, errores y omisiones 16
30. Método de Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas 17
31. Método de Evaluación. Comparación de los precios de las Ofertas 17
32. Evaluación detallada de las Ofertas. Poscalificación 17
33. Informe de Evaluación 18
34. Derecho de la Convocante de declarar desierta o cancelar la licitación. 18
35. Criterios de Adjudicación 18
36. Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación 19
37. Notificación de Adjudicación del Contrato 19
38. Firma del Contrato 19
39. Garantía de Cumplimiento del Contrato 20
40. Protestas y Reclamaciones 21
41. Constancia del SIPE 21
42. Denuncias 21

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. Alcance de la licitación

1.1 La Convocante emite estos Documentos de Licitación para la contratación de seguros especificados en la Sección V, Programa de Suministros.

1.2 En la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**), están indicados:

a) El nombre de la Convocante.
b) La Descripción y el número del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas.
c) El número identificador (Id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).
d) El Sistema de Adjudicación de la presente licitación.

1.3 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:

(a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, fax, telex) con prueba de recibido;
(b) si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa; y
(c) "día" significa día calendario.

1.4. En todo lo no previsto en el Pliego de Bases y Condiciones se estará a lo dispuesto en la ley, su reglamento y demás disposiciones administrativas que deriven de ellos, serán aplicables supletoriamente el Código Civil, Ley Nº 827 de Seguros, las leyes que rigen el Procedimiento Contencioso Administrativo y el Código Procesal Civil.

2. Fuente de fondos

2.1 Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en los rubros del Presupuesto General de la Nación[1] especificados en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL).

3. Fraude y corrupción

3.1 La Convocante exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

3.2 Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
(ii) cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra

naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3.3 Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad, artículo 20, inc. "w", Ley 2051/03)

4. Oferentes elegibles

4.1 Las ofertas podrán ser presentadas por las Compañías Aseguradoras que cuentan con capacidad de contratar legalmente y cuyo giro actual se halle estrictamente ajustado a las normas que regulan el régimen de seguros en la República del Paraguay, en un todo conforme a la Ley Nº 827/96 de Seguros, las Resoluciones de Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay; y las disposiciones del Código Civil y demás normas vigentes que regulan la materia. Deberá contar con existencia legal comprobable y un Margen de Solvencia y Fondo de Garantía conforme a lo dispuesto en el presente Pliego de Bases y Condiciones. En caso de que la oferta se presente en coaseguro, cada integrante del mismo debe igualmente contar con los mismos requisitos exigidos a los oferentes individuales.

4.2. Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Coaseguros), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4.3. Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 también se aplicarán a cualquier subcontratista de cualquier parte del contrato resultante de este proceso de licitación, incluyendo servicios.

4.4. Serán descalificados los Oferentes que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas hubiese declarado inhabilitados a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de adquisición hasta la fecha de adjudicación del contrato. También serán descalificados los Oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de contratación hasta la fecha de adjudicación del contrato.

4.5 Dos o más interesados podrán asociarse para presentar una oferta, cumpliendo las disposiciones establecidas en artículo 48 del Decreto N° 5.174/2005 que modifica el Decreto N° 21.909/2003.

4.6 Los integrantes de un Consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un Consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro Consorcio en diferentes partidas.

5. Prohibición de negociar las bases y condiciones y la oferta (Art. 20 inciso f, Ley N° 2051/03).

5.1 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

B. Secciones del Pliego. Aclaraciones y modificaciones

6. Secciones del Pliego

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

PARTE 2 –Suministros Requeridos

- Sección V. Suministros Requeridos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VI. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección VIII. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por la Convocante no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 La Convocante no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente de ésta.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La falta de presentación o la presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta la fecha y a la dirección indicada en la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL).** La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas, indicada en los **DDL**. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente de la Convocante. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

7.2 Sin perjuicio de lo expuesto en los párrafos precedentes, la Convocante podrá prever en la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**), la celebración de una Junta de Aclaraciones, la que se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**). Se levantará acta de la Junta de Aclaraciones donde se dejarán registradas las preguntas y aclaraciones. La inasistencia a la Junta de aclaraciones no será motivo de descalificación para los Oferentes. Las únicas aclaraciones a ser tenidas en cuentas, serán las emitidas por la Convocante, por escrito.

7.3 Si como resultado de las aclaraciones, la Convocante considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula siguiente.

8. Modificación a los Documentos de Licitación (Art. 22, Ley N° 2051/03)

8.1 La Convocante podrá, modificar los Documentos de Licitación mediante la emisión de adendas numeradas a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de ofertas, siempre que: **a)** las modificaciones a la convocatoria se pongan en conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación; y **b)** en el caso de los documentos de la licitación, la notificación se haga a través de los mismos medios que se emplearon para dar a conocer la convocatoria, a fin de que los interesados concurran ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) o utilicen el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) para conocer, de manera específica las modificaciones respectivas.

8.2 Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente de la Convocante. Además, deberán ser difundidos a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

8.3 La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10.2 En la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL**), la Convocante podrá permitir que los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios que formen parte de la oferta, estén escritos en otro idioma. En este caso, la Convocante deberá especificar en dicha Sección II, cuáles son los documentos que pueden presentarse en otro idioma y si se requiere o no traducción al castellano con la presentación de la oferta.

10.3 Las traducciones, en todos los casos, deberán ser realizadas por Traductor Público matriculado. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción.

11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

(a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);
(b) Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).
(c) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);
(d) Documentos legales indicados en la siguiente cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO;
(e) Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación (**DDL**) que demuestren que las aseguradoras, cumplen con las Especificaciones del Programa de Suministros, Sección V;
(f) Documentos indicados en la Sección II de los **DDL** que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada, y,
(g) Otros documentos especificados en la Sección II de los **DDL**.

11.2 Documentos legales.

A. Oferentes Individuales.

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
b) Copia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
c) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).
d) Copia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:
   - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
e) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida conforme al porcentaje y plazo indicados en los DDL.
f) Constancia emitida por el oferente sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta Licitación. Las visitas e inspección de los riesgos de la capital e interior del país de los oferentes tienen carácter de obligatorios y excluyentes.
g) Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas.
h) Constancia de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.
i) Copia del último Balance presentado a la Autoridad de control
j) Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.
   Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas. Sólo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por compañías reaseguradoras, cuyas calificaciones cumplan con lo establecido en la Sección III de este pliego.
k) En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control.
l) Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de

solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último período publicado.

m) Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes

B. Oferentes en Consorcio. (Coaseguros).

a) Cada integrante del Coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado A precedente.
b) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Coaseguro deberá estar formalizado por Escritura Pública. Mencionando a las aseguradoras que la componen, sus autoridades, domicilios, empresa líder, porcentaje de participación y expresa declaración de la asunción de las obligaciones derivadas del contrato en forma solidaria.
c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:
   - un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   - los documentos societarios de cada Miembro del Coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Coaseguro. Estos documentos pueden consistir en:
   - un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   - los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

11.3. Los documentos que provengan del exterior deberán estar legalizados en el país de origen y traducidos por Traductor Público Matriculado si estuviesen confeccionados en idioma extranjero.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios, con indicación de precios unitarios y totales, utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

13.1 A menos que se indique lo contrario en la Sección II, **DDL,** no se considerarán ofertas alternativas.

13.2 Si fueren permitidas, el Oferente que desee presentar alternativas técnicas a los requerimientos de los documentos de licitación, podrá presentar una oferta alternativa solamente si lo hace conjuntamente con

la oferta principal. Además de presentar la oferta principal, deberá presentar toda la información necesaria a fin de que la Convocante pueda hacer una evaluación integral de las ofertas alternativas, incluyendo especificaciones técnicas, detalle de precios y otros detalles pertinentes. La Convocante solo considerará las alternativas técnicas que hubiere presentado el Oferente cuya oferta principal se ajuste a las condiciones básicas y haya sido evaluada como la más baja. La oferta alternativa, para ser considerada, deberá reunir mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo que la oferta principal. En la **Sección III**, Criterios de Evaluación y Calificación, se indicarán los criterios con los que serán evaluadas las Ofertas alternativas, en caso de ser permitidas.

14. Precios de la Oferta

14.1 Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) En el caso del Sistema de Adjudicación por la totalidad de los seguros requeridos, deberá cotizarse el precio total de la oferta en el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar todos los ítems del Programa de Suministros, con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios.

b) En el caso del Sistema de Adjudicación por Lotes, el Oferente podrá ofertar por uno o más Lotes, en cuyo caso deberá cotizar el precio total de cada lote en el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar todos los ítems del Lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios.

c) En el caso del Sistema de Adjudicación por Ítems, el Oferente podrá ofertar por uno o más Ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio total de cada ítem en el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar los ítems ofertados con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios.

Todos los lotes e ítems ofertados deberán enumerarse en el Formulario de Lista de Precios conforme al Programa de Suministros.

En caso de indicarse en la Sección II (DDL), que se utilizará la modalidad de **Contrato Abierto** (Art. 20 inc. “s” de la Ley 2051/03)**,** deberán cotizarse solo los precios unitarios, conforme los incisos (a), (b) y (c).

15. Moneda de la Oferta (Art. 20 inciso b, Ley N° 2051/03)

15.1 La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta.

15.2 Se deberá mantener la moneda de la Oferta como moneda del Contrato.

16. Documentos que establecen la conformidad de las empresas con los requisitos.

16.1 Con el fin de establecer la conformidad de la empresa adjudicada con los requerimientos de la contratación, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los mismos cumplen con los estándares especificados en la Sección V, Programa de Suministros.

17. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente

17.1 Con el fin de determinar sus calificaciones para ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicado, los Oferentes deberán proporcionar evidencia documentada como parte de la Oferta, acreditando que cumplen con los requisitos de calificación especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción de la Convocante:

17.2La evidencia documentada, que se detalla en la cláusula 11.1 (f) de la Sección II **(DDL**) deberá establecer a completa satisfacción de la Convocante.

a) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

18. Período de Validez de las Ofertas

18.1 Las ofertas deberán permanecer válidas por el período determinado en la Sección II, **DDL,** contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante por incumplimiento.

18.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, la Convocante podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta, también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

19. Garantía de Mantenimiento de Oferta

19.1 El Oferente deberá incluir como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por un monto en Guaraníes, que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en la Sección II, Datos de Licitación (**DDL)**, de acuerdo al Art. 39 (a) de la Ley N° 2051/03.

19.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá consistir, a elección del Oferente y conforme a la pro-forma de la Sección IV, en alguno de los siguientes tipos:

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

19.3 La garantía deberá ser presentada en original; no se aceptarán copias;

19.4 Deberá permanecer válida por el periodo indicado en los **DDL,** y que no podrá ser inferior al periodo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde;

19.5 El Consorcio constituido u Oferentes que hayan celebrado un acuerdo de intención para formalizar un consorcio, deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta emitida a nombre de cualquiera de los socios que la integran, cuando la garantía fuere formalizada mediante póliza de seguro.

19.6 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en el presente pliego, serán rechazadas por la Convocante.

19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con la Cláusula 40 de las IAO.

19.8 La garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada por la Convocante:

a) si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta; o
b) si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-Cláusula 29.4 de esta Sección I (IAO); o
c) si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
   i. firmar el Contrato, de conformidad con la Cláusula 39 de esta Sección (IAO); o

ii. suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con la Cláusula 40 de esta Sección I (IAO).

iii. presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y su modificación el Decreto N° 5174/05.

d) cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas.

e) si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

20. Formato y firma de la Oferta

20.1 El Oferente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su oferta, conforme a la Cláusula 11 de esta Sección I (IAO), y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". Adicionalmente, el Oferente deberá presentar dos copias simples, y marcar cada una claramente con la palabra "COPIA". En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

20.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiados o escritos con tinta indeleble. El nombre y cargo de los que firmen la Oferta deberán ser mecanografiados, sellados o impresos al pie de la respectiva firma. Todas las páginas del original de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, deberán estar firmadas y foliadas por el oferente.

20.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

21.1 El Oferente presentará el original y cada una de las copias de la oferta en sobres separados y cerrados. Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda. Los sobres que contienen el original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado.

21.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:

a) indicar el nombre y dirección del Oferente;

b) estar dirigidos a la Convocante;

c) indicar la identificación específica de la presente licitación mencionada en la Sección II (**DDL**); y

d) contener la advertencia de que los sobres no deberán ser abiertos antes de la hora y fecha de apertura de las ofertas.

21.3 La Convocante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

21.4 La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

22. Plazo para presentar las Ofertas

22.1 Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican en la Sección II, DDL.

22.2 La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una adenda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de esta Sección I, IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

23. Ofertas tardías

23.1 La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

24. Retiro de las Ofertas

24.1 Un Oferente podrá retirar su oferta en cualquier tiempo, hasta antes de que se realice el acto de apertura, mediante la presentación de una comunicación, por escrito y debidamente firmada. Las ofertas cuyo retiro hubiese sido solicitado, serán devueltas a los Oferentes sin abrir.

24.2 Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la hora de apertura de ofertas y la fecha de vencimiento del período de validez de la oferta.

25. Apertura de las Ofertas

25.1 La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en la Sección II, **DDL.**

25.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

25.3 Al momento de la apertura de las ofertas, se leerán en voz alta y se registrarán en el acto, el nombre del Oferente y el precio de la oferta, y cualquier otro detalle que la Convocante estime apropiado anunciar. En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas. Si en la verificación cuantitativa de los documentos presentados, se verificare la falta de presentación de algún documento formal no sustancial o sustancial, se dejará constancia en el acta. Dichas omisiones serán analizadas en oportunidad del proceso de evaluación a los efectos de las decisiones que fuesen pertinentes.

25.4 Durante el acto de apertura, solo podrán rechazarse las ofertas o solicitudes de retiro de oferta presentadas después de la hora y fecha límite de presentación de ofertas, las cuales serán devueltas al Oferente sin abrir.

25.5 Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909. Se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes que firmen el acta y los demás documentos que éstos soliciten. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes.

25.6 El día de la apertura de ofertas, luego de haber realizado la apertura y lectura en voz alta de todas las ofertas presentadas, y antes de pasar las mismas al Comité de Evaluación, los Oferentes tendrán la oportunidad de revisar las ofertas de los demás participantes. De esto, se dejará constancia en el Acta de apertura de ofertas.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26.Confidencialidad

26.1 Una vez entregadas las ofertas abiertas al Comité de Evaluación, se dará inicio al proceso confidencial de evaluación. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya sido

dictado el informe de recomendación de la adjudicación.

26.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar a la Convocante en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

26.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula precedente, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con la Convocante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

27.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, la Convocante podrá solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta.

27.2 No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Convocante. La solicitud de aclaración por la Convocante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

27.3 No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por la Convocante en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 29.3 de esta Sección I, IAO.

28. Análisis de las Ofertas. Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación

28.1. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta a los Documentos de Licitación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

28.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, de la cobertura requerida en la especificaciones técnicas y especificadas en el Contrato; o

(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

28.3 Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, **DDL** mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba sustancialmente a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.

29. Diferencias, errores y omisiones

29.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.

29.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y a efectos de rectificar disconformidades u omisiones insignificantes, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo

razonable. Las omisiones no deberán referirse a ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no presenta lo solicitado, su oferta podrá ser rechazada.

29.3 Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

a) si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.;

b) si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido; y

c) si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

29.4 La Convocante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores. Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no aceptase la corrección de errores, su oferta será rechazada y su garantía de mantenimiento de oferta podrá ser ejecutada.

30. Método de Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas

30.1 Antes de proceder a la evaluación detallada, la Convocante examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo.

30.2 Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación:

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO;
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

31. Método de evaluación: Comparación de los precios de las Ofertas.

31.1 Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados en la cláusula anterior serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

31.2 Al evaluar las ofertas, la Convocante utilizará únicamente todos los criterios y metodologías que se definen en esta Cláusula y en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No se permitirá el uso de ningún otro criterio o metodología.

En la evaluación de una oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:

a) el precio de la oferta;

b) ajustes de precio por corrección de errores aritméticos, de conformidad con la Sub-Cláusula 27.3. de esta Sección I, IAO;

31.3 En la evaluación de las ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de la aplicación de las disposiciones relativas al ajuste de precios estipuladas en las Condiciones Generales del Contrato y en las Condiciones Especiales del Contrato, durante el periodo de cumplimiento del Contrato.

31.4 Las Ofertas deberán evaluarse y compararse en guaraníes.

31.5 La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de ofertas no se tendrá en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requerimientos de los Documentos de Licitación, o que signifiquen beneficios no solicitados por la Convocante.

32. Evaluación detallada de la Oferta. Poscalificación

32.1 De la tabla comparativa de precios, se tomará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación y si no presenta desviaciones, reservas u omisiones significativas.

32.2 La Convocante deberá determinar, a su satisfacción, si la Oferta con el precio evaluado como el más bajo se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, si cumple con las especificaciones técnicas requeridas y si está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. Esta determinación se basará en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente sobre sus calificaciones, y en la aplicación de los criterios de calificación que se mencionan en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No podrán utilizarse otros factores no incluidos en la Sección III, para evaluar las calificaciones del Oferente.

32.3 Una determinación afirmativa será un requisito para la adjudicación del Contrato. Una determinación negativa tendrá como resultado la descalificación de la oferta, en cuyo caso la Convocante seguirá el mismo procedimiento con la oferta evaluada como la siguiente más baja, para determinar si dicho Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

33. Informe de Evaluación

33.1 La Convocante deberá preparar un informe de evaluación y comparación de las ofertas, que incluya una recomendación para la adjudicación del Contrato. Dicha recomendación no creará derechos en favor de ningún Oferente

33.2 Antes de elevar el informe de evaluación, se determinarán las siguientes ofertas evaluadas como las más bajas, a los efectos previstos en el artículo 36, segundo párrafo, y 33 inciso e) de la Ley N° 2051/03 de “Contrataciones Públicas”.

33.3 En el Informe de Evaluación deberán incluirse los siguientes aspectos:

a) El acta de apertura de ofertas.
b) Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
c) Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, conforme con lo requerido en la cláusula *30.1* de esta Sección I, IAO, la que deberá contener explicaciones respecto al incumplimiento de cada oferta, respecto a dichos requisitos.
d) Tabla comparativa de precios de las ofertas ajusta por errores aritméticos.
e) Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
f) Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.

g) La fecha y lugar de elaboración.
h) Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación

34. Derecho de la Convocante a declarar desierta o cancelar la licitación

34.1 La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de licitación, únicamente conforme con lo dispuesto en los **artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03** de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

35. Criterios de Adjudicación

35.1 De conformidad al **Artículo 63, Decreto 21909,** la Convocante adjudicará el Contrato al Oferente:

a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones;
b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y
c) Que presente el precio evaluado como el más bajo.

36. Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación

36.1 Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los Bienes a ser asegurados especificados originalmente en la **Sección V, Programa de Suministros,** únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

37. Notificación de Adjudicación del Contrato

37.1 La adjudicación será notificada en un acto público, o por nota a cada uno de los oferentes, según se indique en la Sección II, Datos de la Licitación. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). A tales efectos, la Convocante remitirá a la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** el acto administrativo de adjudicación, con el informe de evaluación pertinente. La remisión de estos documentos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas deberá efectuarse inmediatamente después de la fecha de adjudicación.

37.2 Cuando la adjudicación se dé a conocer en un acto público, la fecha, hora y lugar de realización de dicho acto deberá darse a conocer por escrito a los Oferentes, con por lo menos dos (2) días hábiles de antelación a su realización, debiendo señalarse en la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL)**, que dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. El acto comenzará con la lectura de la resolución de adjudicación. A continuación se procederá a levantar un acta en donde conste la participación de los interesados, así como otra información pertinente. Durante el acto público y con posterioridad al mismo, estarán a disposición de los Oferentes copia de las actas de las juntas de aclaraciones, del acta de presentación y apertura de ofertas y del informe de evaluación. Los plazos para la firma del contrato y para la presentación de protestas empezarán a computarse al día siguiente de la realización del acto, siempre que el acto administrativo de adjudicación y el informe de evaluación se encuentren a disposición de los interesados en el día de celebración del acto de notificación.

37.3 Cuando la adjudicación se dé a conocer por nota, ésta deberá acompañar una copia íntegra del acto administrativo de adjudicación. Con dicha nota, la Convocante podrá acompañar una copia del informe de evaluación. Si la Convocante no acompañare con la nota de comunicación de adjudicación una copia del informe de evaluación, los oferentes podrán solicitar por escrito dicha copia a la Convocante, conforme a lo establecido en el Art.65 del Decreto 21.909/04. La presentación de la solicitud de copia del informe suspenderá el plazo para interponer protestas contra la adjudicación, hasta tanto se haga

entrega del informe de evaluación.

38.1 Toda adjudicación obligará a la Convocante y al adjudicatario a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días (20) hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.

38.2 Si el adjudicatario no firmase el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo señalado en el párrafo precedente, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al Oferente que haya presentado la siguiente oferta evaluada como la más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación, y así sucesivamente, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia de precio con respecto a la oferta que inicialmente hubiese resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento (10%) o el Oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado.

38.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado, y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 40 de esta Sección I (IAO) la Convocante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta.

38. Firma del Contrato

38.4 Para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar:

A. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

B. Coaseguros:

a) Cada integrante del Coaseguro que sea una persona jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado A precedente.
b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

38.5**.** Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

38.6 Si el Oferente no presentare la documentación requerida en este artículo para la firma del contrato o si hubiere realizado declaraciones juradas falsas, se considerará que el Oferente no firma el contrato por causa imputable al mismo, y se procederá a dejar sin efecto la adjudicación y a ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.

39. Garantía de Cumplimiento del Contrato

39.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje indicado en la Sección VII, Condiciones Especiales del Contrato por la Convocante, y que se fijará en Guaraníes **entre el 5% y el 10% del valor total del contrato**, de conformidad al artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03. A tal efecto, deberá presentar a la Convocante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de

las siguientes formas:

(a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;

(b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VIII de los Documentos de Licitación.

39.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso, el plazo de entrega de la garantía estará indicado en las CEC.

39.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

39.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Convocante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley, al reglamento y al contrato.

40. Protestas y Reclamaciones.

40.1 Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la **Ley N° 2051/03** de Contrataciones Públicas

41. Constancia del SIPE

41.1 Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados en la cláusula 11, conforme estén regulados en la Reglamentación correspondiente.

42. Denuncias

42.1 Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a la Sección I, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

<table>
<tr><th>Cláusula en las IAO</th><th>A. Disposiciones Generales</th></tr>
<tr><td>IAO 1.2 a</td><td>La Convocante es:
CENTRO FINANCIERO Nº1
“COMANDO EN JEFE”
RUC: 80007145-0</td></tr>
<tr><td>IAO 1.2 b</td><td>La descripción y número del llamado a Licitación son:
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL Nº 20/2016, “SERVICIO DE SEGURO PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS”</td></tr>
<tr><td>IAO 1.2 c</td><td>El identificador (ID) del PAC en el Portal de Contrataciones Públicas, es el: 313944</td></tr>
<tr><td>IAO 1.2 d</td><td>El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: POR LOTE</td></tr>
<tr><td>IAO 2</td><td>Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 260 “SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES” del Presupuesto General de la Nación, asignado a la Fuerzas Armadas de la Nación para el Ejercicio Fiscal:
EJERCICIO FISCAL 2016
<table>
<tr><th>TP</th><th>PROG</th><th>SUBPROG</th><th>FF</th><th>OG</th><th>UNIDAD RESPONSABLE</th></tr>
<tr><td>2</td><td>003</td><td>05</td><td>10</td><td>260</td><td>Regimiento Escolta Presidencial</td></tr>
<tr><td>2</td><td>003</td><td>07</td><td>10</td><td>260</td><td>Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales</td></tr>
<tr><td>2</td><td>016</td><td>02</td><td>30</td><td>260</td><td>Dirección de Material Bélico</td></tr>
<tr><td>2</td><td>016</td><td>03</td><td>30</td><td>260</td><td>Dirección de Material Bélico</td></tr>
</table>
EJERCICIO FISCAL 2017
<table>
<tr><th>TP</th><th>PROG</th><th>SUBPROG</th><th>FF</th><th>OG</th><th>UNIDAD RESPONSABLE</th></tr>
<tr><td>2</td><td>003</td><td>05</td><td>10</td><td>260</td><td>Regimiento Escolta Presidencial</td></tr>
</table>
El presente llamado es Plurianual y está sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y al Plan Financiero correspondiente a la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017.
Fuente de Financiamiento: 10 (Recursos del Tesoro)
Fuente de Financiamiento: 30 (Recursos Institucionales)</td></tr>
<tr><td></td><td>B. Contenido de los Documentos de Licitación</td></tr>
<tr><td>IAO 7.1</td><td>Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección de la Convocante es:
Atención: CAP AVL TELLY ELENO VEGA NUÑEZ – Jefe Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 “Comando en Jefe”
Dirección: Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López – Edificio del Centro Financiero N° 1”.
Ciudad: Asunción, Paraguay
Teléfono: (021)2498202
Fax: (021) 2498204/251.-
Dirección de correo electrónico: uoc_comanjefe@yahoo.com.ar
La fecha y hora límites para realizar consultas es:
Fecha: 11/08/2016
Hora: 08:30</td></tr>
</table>

IAO 7.2	La Convocante realizará una **Junta de Aclaraciones**: **NO**
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.2	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: **No se aplica** En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: **No se aplica**
IAO 13.1	Se considerarán ofertas alternativas **No se aplica**
IAO 14.1	En la presente licitación Se utilizara la modalidad de **Contrato Abierto** **No se aplica**
IAO 14.3	La edición de Incoterms es: **No se aplica**
IAO 17.2 (a)	Se requiere autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los Bienes Ofertados **No se Aplica**
IAO 18.1	El plazo de validez de la oferta será de **noventa (90) días**, contados a partir de la Apertura de ofertas
IAO 19.1	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del **cinco por ciento (5%)** del monto total de la oferta de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03. La Garantía de Mantenimiento de ofertas podrá consistir, a elección del oferente, en alguno de los tipos: a) **Una Póliza de seguros** emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay; o **Una Garantía Bancaria** otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar, emitida por el Banco Central del Paraguay.
IAO 19.4	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **ciento veinte (120) días,** contados a partir de la Apertura de ofertas.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 22.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: **Cap. Avl Telly Eleno Vega Núñez** Dirección: **Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López – Edificio del Centro Financiero Nº 1 – UOC Nº 1** Número del Piso/Oficina: **Edificio del Centro Financiero Nº 1 - Mesa de Entrada.** Ciudad: **Asunción, Paraguay** La fecha límite para presentar las ofertas es: **Fecha: 18/08/2016** **Hora: 08:30**
IAO 25.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** Dirección: **Avda Gral Santos c/ Avda Mcal López-Edificio del Centro Financiero Nº 1** Número de Piso/Oficina **Edificio del Centro Financiero Nº 1 – Salón de Actos.** Ciudad: **Asunción, Paraguay** **Fecha: 18/08/2016** **Hora: 08:45**
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 37.1	La adjudicación se dará a conocer por Nota vía FAX a cada Oferente dentro de los 5 días posteriores a la firma de la Resolución de Adjudicación.

Sección III.
Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación (IAO 31.2)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - **Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá llenar correctamente la planilla de precios, en caso de no cotizar algún Ítem, deberá indicar en la planilla (No Cotiza).**
  - **Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a la Convocante.**
  - **Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.**
  - **Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).**
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

  Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

  El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”
  - **Criterios de Evaluación de los Inc. “a” y “b” del art. 40.**

    a. El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. “a” y ”b” de la Ley Nº 2051/03 en Base al siguiente análisis:

    b. En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

c. Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

d. Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", que aparecen en la Base de Datos del SINARH.

e. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Bases de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si la situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

f. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privada de información para verificar los datos proporcionados por el oferente.

Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices y requisitos financieros, para todos los Lotes:

1. **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente**
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2014-2015)
2. **Endeudamiento: pasivo total / activo total**
   No deberá ser mayor a 0,85 en promedio, en los 2 últimos años (2014-2015).
3. **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital**
   El promedio en los últimos 2 años (2014-2015), no deberá ser negativo.
4. **Capital y Aporte Para Capital mínimos** integrado de la compañía Gs. 14.500.000.000 (catorce mil quinientos millones de guaraníes) en el balance cerrado al 30 de junio de 2013, no menos de 16.000.000.000 Gs. (Diez y seis mil millones de guaraníes) al 30 de junio de 2014. Y no menos de 23.000.000.000 Gs. (veinte y tres mil millones) al 30 de junio de 2015.
5. **Patrimonio Neto de la compañía** a junio de 2013 y junio de 2014 igual o superior a 14.000.000.000 Gs. (Catorce mil millones de guaraníes). Y no menos de 20.000.000.000 Gs. (veinte mil millones) al 30 de junio de 2015. En concordancia con la resolución 102/09 de la SIS, sobre niveles de retención de riesgos y cesión de reaseguros al exterior. Así como las resoluciones SS. SG 132/2015 y SS.SG 133/2015 sobre Fondo de garantía y niveles de inversión de las compañías de seguros.
6. **Patrimonio Propio no comprometido o Patrimonio Técnico**, al 30 de junio de 2014, debe ser igual o superior a 18.000.000.000 Gs. (Diez y Ocho mil Millones de guaraníes). Y no menos de 20.000.000.000 Gs. (veinte mil millones) al 30 de junio de 2015.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de Servicios de Seguros, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años ***(2013-2014-2015),*** dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.

2. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (***2013-2014-2015)***. Los certificados deberán ser de Servicios de Seguros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
3. Contar mínimamente con cinco (5) talleres en la capital especializados en las marcas de los vehículos a ser Asegurados.

(c) Margen de Preferencia para productos nacionales

Se tendrán en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Artículo 2º y su Decreto Reglamentario 9649/12 que reza cuanto sigue: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".

Para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, el oferente deberá el certificado de origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del decreto 9649 de fecha 7 de setiembre de 2.012. Se declara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.

(d) *Criterio para desempate de ofertas*

En caso que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de Bases y Condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

En primer lugar, se analizará el **Índice de Liquidez**, la que tenga el mayor índice de liquidez, según los ratios establecidos en los criterios de evaluación, será considerada la mejor calificada. Si aun aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizara el **Índice de Endeudamiento,** la que tenga el menor índice de endeudamiento, según los ratios establecidos en los criterios de evaluación, será considerada la mejor calificada.

En caso de ***Consorcios*** se evaluara a la empresa líder, esto será para los Índices de Liquidez y Endeudamiento.

(e) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

OBSERVACION:

A - En caso de Consorcios, todos los integrantes del Consorcio y cada uno en conjunto (tanto líder como los demás miembros del mismo) deberán cumplir con los requisitos tales: Capacidad Legal y Financiera en un 100%.

B - En cuanto a la **Experiencia y Capacidad Técnica**, el Líder del Consorcio deberá cumplir con el sesenta por ciento (60%), en tanto que los demás integrantes el cuarenta por ciento (40%).

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

***Nota 2*:** Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, *no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.*

PARTE 2 – Suministros Requeridos

Sección IV. Programa de Suministros

1. Especificaciones Técnicas

LOTE 1; (2.16.2/3) DIRECCION DE MATERIAL BELICO			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Capital a asegurar**	**Especificaciones Técnicas**
1	Seguros de Edificios	25.000.000	Edificio armas mayores, sector "I"
2	Seguros de Edificios	44.000.000	Contenido armas mayores, sector "I"
3	Seguros de Edificios	25.000.000	Edificio armas menores. Sector "L"
4	Seguros de Edificios	45.000.000	Contenido armas menores, sector "L"
5	Seguros de Edificios	70.000.000	Edificio fábrica de municiones, sector "S"
6	Seguros de Edificios	30.000.000	Edificio depósito-compresores, sector "T"
7	Seguros de Edificios	50.000.000	Contenido depósito-compresores, sector "T"
8	Seguros de Edificios	12.000.000	Contenido depósito de pólvora, sector "W"
9	Seguros de Edificios	10.000.000	Edificio polvorín (fulminantes), sector "X1"
10	Seguros de Edificios	26.000.000	Contenido polvorín, sector "X1"
11	Seguros de Edificios	10.000.000	Edificio polvorín (dinamita y cordón), sector "X2"
12	Seguros de Edificios	26.000.000	Contenido polvorín, sector "X2"
13	Seguros de Edificios	10.000.000	Edificio polvorín, sector "X3"
14	Seguros de Edificios	26.000.000	Contenido polvorín, sector "X3"
15	Seguros de Edificios	10.000.000	Edificio polvorín, sector "X4"
16	Seguros de Edificios	24.500.000	Contenido polvorín, sector "X4"
17	Seguros de Edificios	10.000.000	Edificio polvorín, sector "X5"
18	Seguros de Edificios	24.500.000	Contenido polvorín, sector "X5"
19	Seguros de Edificios	10.000.000	Edificio polvorín, sector "X6"
20	Seguros de Edificios	24.500.000	Contenido polvorín, sector "X6"
21	Seguros de Edificios	10.000.000	Edificio polvorín, sector "X7"
22	Seguros de Edificios	24.500.000	Contenido polvorín, sector "X7"
23	Seguros de Edificios	10.000.000	Edificio polvorín, sector "X8"
24	Seguros de Edificios	24.500.000	Contenido polvorín, sector "X8"
25	Seguros de Edificios	10.000.000	Edificio polvorín, sector "X9"
26	Seguros de Edificios	24.500.000	Contenido polvorín, sector "X9"

Descripción de todos los edificios y contenidos a asegurar: Cobertura para edificios: Incendio, rayo y explosión. Incendio y daños materiales causado por huracán, vendaval, tornado y ciclón, daños por impacto de vehículos terrestres, daños por caída de aeronaves y/o sus partes componentes, incendio y/o daños materiales causados por tumulto o disturbios populares y/o huelgas que revistan tales caracteres.

LOTE 2; (2.16.2/3) DIRECCION DE MATERIAL BELICO			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Capital a asegurar**	**Especificaciones Técnicas**
1	Seguros de Vehículos	20.000.000	Camioneta Ford F-1000/1984 M: 2290449763 C: LA7NEB-70349 C:AAY 049
2	Seguros de Vehículos	25.000.000	Camioneta Ford F-1000 STD 1995 M: 22904364450 C: 9BFBTNM32RDB54273 C:EAB-009
3	Seguros de Vehículos	45.000.000	Camioneta 4 x 4 Mitsubishi L200 M 1995 M: 4D56-GS4409 C: DJNK340-SP-06164 C: EAB-012
4	Seguros de Vehículos	55.000.000	Camioneta D/C 4 x 4 Mitsubishi L200 M 1996 M: 4D56-GT8360 C: DJNK340SP-07500 C:EAA-992
5	Seguros de Vehículos	55.000.000	Camioneta 4 x 4 Mitsubishi L200 M 1997 M: 4D56-HT7681 C: JMYJNK340VP-007983 C: EAA-988
6	Seguros de Vehículos	40.000.000	Camión de Carga Toyota DA 115 1986 M: 2D-237954 C: DA115-105346 C: EAB-005
7	Seguros de Vehículos	40.000.000	Camión de Carga Mercedes Benz 1214 1991 M: 376906-10-086142 C: 9BM384003MB904867 C: EAB-001
8	Seguros de Vehículos	30.000.000	Camión Volquete Mercedes Benz 1313 1982 M: 344991-10-683371 C: 345021-12-557145 C: EAA-996
9	Seguros de Vehículos	40.000.000	Camión Ford F-13000 1986 M: 0229-0654077 C: LA7SGS27390 C: EAA-987
10	Seguros de Vehículos	45.000.000	Camioneta Rural Mitsubishi Montero 1992 M: 4D56-EA4000 C: DHNV340NJ00350 C: EAA-986
11	Seguros de Vehículos	65.000.000	Camioneta D/C 4 x 4 Mitsubishi L200 M 1998 M: 4D56JD0475 C: JMYJNK340WP005226 C: EAA-98
12	Seguros de Vehículos	70.000.000	Camioneta D/C 4 x 4 Mitsubishi L200 GL Turbo 2008 M: 4D56-CJ1710 C: 93XGNK7408C-739028 C: BCO-158
13	Seguros de Vehículos	70.000.000	Camioneta D/C 4 x 4 Mitsubishi L200 GL Turbo 2008 M: 4D56-CJ1711 C: 93XGNK7408C-738999 C: BCJ-694
14	Seguros de Vehículos	70.000.000	Camioneta D/C 4 x 4 Mitsubishi L200 GL Turbo 2008 M: 4D56-CL3345 C: 93XGNK7409C-848927 C: EAE-911
15	Seguros de Vehículos	70.000.000	Camioneta D/C 4 x 4 Mitsubishi L200 GL Turbo 2009 M: 4D56-CM2825 C: 93XGNK7409C-956521 C:BEE-648
16	Seguros de Vehículos	70.000.000	Camioneta D/C 4 x 4 Mitsubishi L200 GL Turbo 2009 M: 4D56-CM0399 C: 93XGNK7409C-956511 C: BEH-316
17	Seguros de Vehículos	70.000.000	Camión Ford Cargo 171 7E39L 2007 M: 1717E391 C: 9BPYCE6U49BB16216 C: BDB-588
18	Seguros de Vehículos	70.000.000	Camioneta Chevrolet S10 2007 M: MIT279652 C: 9BG124BC07C409257 C: EAE-184
19	Seguros de Vehículos	70.000.000	Camioneta Chevrolet S10 2007 M: MIT278531 C: 9BG124BC07C408674 C: EAE-348
20	Seguros de Vehículos	100.000.000	Camioneta Ford Ranger XLT C/S 4x4 3.0L DSL 2011 M: S/N C: 8AFER11P0BJ418464 C: BHH-856
21	Seguros de Vehículos	100.000.000	Camioneta Ford Ranger XLT D/C 4x4 3.0L DSL 2011 M: S/N C: 8AFER13P3BJ418469 C: EAG-433
22	Seguros de Vehículos	150.000.000	Camion furgón Ford 4000 2011 M: S/N C: 9BFLF4794BB085287 C: EAG-403
23	Seguros de Vehículos	500.000.000	Ómnibus Zonda YCK6126HL3 2011 M: S/N C: YJ6122E2 C: BJF-335
24	Seguros de Vehículos	184.360.000	Camioneta Mahindra XUV 500 2014 M: HKD4J10259 C: MA1YN4HKUE6052493 C:BRK-173
25	Seguros de Vehículos	147.400.000	Camioneta Mahindra Scorpio 2014 M: HSE4D18835 C: MA1TM4HSNE2D39069 C: BRK-119
26	Seguros de Vehículos	133.320.000	Camioneta Mahindra Pick Up C/S 2014 M: BKE4E95242 C: MA1TX4BKLE6E70703 C:BRK-136
27	Seguros de Vehículos	133.320.000	Camioneta Mahindra Pick Up C/S 2014 M: BKE4E95243 C: MA1TX4BKLE6E70704 C: BRK-146

28	Seguros de Vehículos	137.500.000	Camioneta Mahindra Pick Up D/C 2014 M: BKE4D91599 C:MA1TZ4BKLE6D70476 C: BRK-129
29	Seguros de Vehículos	137.500.000	Camioneta Mahindra Pick Up D/C 2014 M: BKE4A90545 C: MA1TZ4BKLE6B69237 C: BRK-155
30	Seguros de Vehículos	137.500.000	Camioneta Mahindra Pick Up D/C 2014 M: BKE4A90594 C: MA1TZ4BKLE6B68444 C:BRK-110
31	Seguros de Vehículos	137.500.000	Camioneta Mahindra Pick Up D/C 2014 M: BKE4A90544 C: MA1TZ4BKLE6B69233 C:BRK-165
32	Seguros de Vehículos	137.500.000	Camioneta Mahindra Pick Up D/C 2014 M: BKD4M91374 C: MA1TZ4BKLE6A67749 C: BRK-178
33	Seguros de Vehículos	175.000.000	Minibús Hyundai - H1 - 2015 M: D4CBE636559 C: KMJWA37KAFU698013 C: PBX-048 Prov
34	Seguros de Vehículos	175.000.000	Minibús Hyundai - H1 - 2015 M: D4CBE637395 C: KMJWA37KAFU698049 C: PBX-043
Descripción de todos los vehículos a asegurar: Cobertura para vehículos: Contra todo riesgo, incluyendo robo (mínimo 75% de la suma asegurada) en garaje y en la vía pública, cobertura nacional e internacional, incendio total y parcial (100% de la suma asegurada), accidentes total y parcial (100% de la suma asegurada), daños por tumulto, cobertura de accesorios(radio, antena, parabrisas, vidrios, aire acondicionado, etc), cobertura en el exterior (sin costo adicional), servicios de grúa, ambulancia, auxilio mecánico ligero, asistencia médica y legal (nacional e internacional), cobertura y responsabilidad civil hasta los siguientes capitales de riesgo como mínimo: Lesiones o muerte a una persona Gs. 15.000.000, lesiones o muerte a dos o más personas hasta Gs. 30.000.000, daños materiales a cosas de terceros hasta Gs. 15.000.000. Cobertura para los ocupantes: conductor y ocupantes: muerte e invalidez permanente Gs. 10.000.000 c/u y asistencia médica Gs. 5.000.000 c/u.			

LOTE 3; (2.3.7) BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Capital a asegurar**	**Especificaciones Técnicas**
1	Seguros de Vehículos	160.210.000	Camioneta NISSAN PATROL 2007 chapa BBC400 motor TD42192251 chasis JN1TCSY61Z0563773
2	Seguros de Vehículos	160.210.000	Camioneta NISSAN PATROL 2007 chapa BBD 409 motor TD42192077 chasis JN1T65Y61Z0563677
3	Seguros de Vehículos	152.600.000	Camión V.T.P. IZUSU NGR 71R-02 2007 chapa BBB 217 motor 506706 chasis JAAN1R71R77100515
4	Seguros de Vehículos	91.560.000	Camioneta MITSUBISHI L200 2008 chapa BCG 998 motor 4D56CH6685 chasis 93XGNK7408C735393
5	Seguros de Vehículos	91.560.000	Camioneta MITSUBISHI L200 2008 chapa BCR 099 motor 4D56CH6064 chasis 93XGNK7408C735273
6	Seguros de Vehículos	91.560.000	Camioneta MITSUBISHI L200 2008 chapa BCH 158 motor 4D56CH6904 chasis 93XGNK7408C735259
7	Seguros de Vehículos	91.560.000	Camioneta LAND ROVER DEFENDER 130 2011 chapa PNA 835 motor 1121221738DT224 chasis SALLDKWR8CA415255
8	Seguros de Vehículos	91.560.000	Camioneta LAND ROVER DEFENDER 130 2011 chapa PNA 833 motor 111116172024DT224 chasis SALLDKWR8CA415228
COBERTURA PARA VEHÍCULOS: Cobertura y Responsabilidad Civil hasta los siguientes capitales de riesgo como mínimo: Lesiones o muerte a una persona Gs. 15.000.000, lesiones o muerte a dos o más personas hasta Gs. 50.000.000, daños materiales a cosas de terceros hasta Gs. 30.000.000. Cobertura para los ocupantes: conductor y ocupantes: muerte e invalidez permanente Gs. 10.000.000 c/u y asistencia médica Gs. 5.000.000 c/u.			

LOTE 4; (2.3.5) REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Capital a asegurar**	**Especificaciones Técnicas**
1	Seguros de Vehículos	286.000.000	Camioneta marca TOYOTA FORTUNER MT, 4x4, año 2.015, Chasis N° 8AJYZ59G603067673.- Patente N° BUJ 600
2	Seguros de Vehículos	286.000.000	Camioneta marca TOYOTA FORTUNER MT, 4x4, año 2.015, Chasis N° 8AJYZ59G203067525.- Patente N° EAJ 249
3	Seguros de Vehículos	286.000.000	Camioneta marca TOYOTA FORTUNER MT, 4x4, año 2.015, Chasis N° 8AJYZ59G103067600.- Patente N° EAJ 251
4	Seguros de Vehículos	286.000.000	Camioneta marca TOYOTA FORTUNER MT, 4x4, año 2.015, Chasis N° 8AJYZ59G003067572.- Patente N° EAJ 250
5	Seguros de Vehículos	238.000.000	Camioneta marca TOYOTA HILUX DC TDI, 4x4, año 2.015, Chasis N° 8AJFZ29G206179729.- Patente N° EAJ 252
6	Seguros de Vehículos	238.000.000	Camioneta marca TOYOTA HILUX DC TDI, 4x4, año 2.015, Chasis N° 8AJFZ29GX06179686.- Patente N° EAJ 248

7	Seguros de Vehículos	162.000.000	Camioneta marca FORD RANGER, 4x4, año 2.014, Chasis N° 8AFAR23JXEJ210691, Patente N° PYL 118.-
8	Seguros de Vehículos	162.000.000	Camioneta marca FORD RANGER, 4x4, año 2.014, Chasis N° 8AFAR23J5EJ255618, Patente N° BRJ 969.-
9	Seguros de Vehículos	162.000.000	Camioneta marca FORD RANGER, 4x4, año 2.014, Chasis N° 8AFAR23J5EJ235207, Patente N° BRJ 984.-
10	Seguros de Vehículos	123.000.000	Camioneta marca FORD ECOSPORT TIT, 4x4, año 2.014, Chasis N° 9BFZB55HXE8943072, Patente N° PZB 305.-
11	Seguros de Vehículos	90.000.000	Camioneta marca LAND ROVER, 4x4, modelo Defender 130, año 2.011, Motor N° 110125082348244DT - Chasis N° SALLDKVT8BA401356, Patente N° BGP 816
12	Seguros de Vehículos	120.000.000	Camioneta marca FORD RANGER, 4x4, año 2.011, Motor N° L1A 017694 - Chasis N° 8AFER 13P8CJ43 7083, Patente N° EAG 216
13	Seguros de Vehículos	120.000.000	Camioneta marca FORD RANGER, 4x4, año 2.011, Motor N° L1A 012055 - Chasis N° 8AFER 13PXBJ418467, Patente N° EAG 218
14	Seguros de Vehículos	65.000.000	Camioneta marca MITSUBISHI L200, 4x4, año 2.002, Motor N° 4D-56BX9051 - Chasis N° MMBJNK 7405D043095, Patente N° EAD 553
15	Seguros de Vehículos	62.000.000	Camioneta marca CHEVROLET BLAZER, 4x4, año 2.006, Motor N° M1T242947 - Chasis N° 9BG116BC 06C408856, Patente N° EAE 041
16	Seguros de Vehículos	62.000.000	Camioneta marca CHEVROLET BLAZER, 4x4, año 2.006, Motor N° M1T252928 - Chasis N° 9BG116BC 06C416466, Patente N° EAE 040
17	Seguros de Vehículos	60.000.000	Camioneta marca CHEVROLET S10 STD, 4x4, año 2.006, Motor N° M1T261208 - Chasis N° 9BG138 BC06C423157, Patente N° EAD 947
18	Seguros de Vehículos	60.000.000	Camioneta marca CHEVROLET S10 STD, 4x4, año 2.006, Motor N° MIT257573 - Chasis N° 9BG138 BC06C420402, Patente N° EAD 922
19	Seguros de Vehículos	60.000.000	Camioneta CHEVROLET S10 STD 4x4, año 2.005 Motor N° 0704216318, Chasis N° 9BG124 BC05C427170, Patente N° EAE 202
20	Seguros de Vehículos	60.000.000	Camioneta CHEVROLET S10 STD, 4x4, año 2.006, Motor N° M1T243092 Chasis N° 9BG124 BC06C408933, Patente N° EAE 204
21	Seguros de Vehículos	55.000.000	Camioneta TOYOTA LAND CRUISER, modelo FZJ75LV, año 1.997, Motor N° 1FZ - 0303602 - Chasis N° FZJ75 - 0037877, Patente N° EAA 667
22	Seguros de Vehículos	50.000.000	Jeep TOYOTA LAND CRUISER, año 1.993, Motor N° 1PZ-0018678 - Chasis N° PZJ70-0006511, Patente EAA 672.-
23	Seguros de Vehículos	90.000.000	Camión marca FORD CARGO 1717e, año 2.008, Motor N° 30828563 - Chasis N° 9BFYCE6U28BB 04461, Patente EAE 670.-
24	Seguros de Vehículos	90.000.000	Camión marca FORD CARGO 1717e, año 2.008, Motor N° 30829835 - Chasis N° 9BFYCE6U18BB 05527, Patente EAE 693.-
25	Seguros de Vehículos	90.000.000	Camión marca FORD CARGO 1717e, año 2.008, Motor N° 36058407 - Chasis N° 9BFYCE6UX9BB 18659, Patente BDB 474.-
26	Seguros de Vehículos	90.000.000	Camión marca FORD CARGO 1717e, año 2.008, Motor N° 36064883 - Chasis N° 9BFYCE6UX9BB 20853, Patente EAE 826.-
27	Seguros de Vehículos	90.000.000	Camión marca FORD CARGO 1717e, año 2.008, Motor N° 30830103 - Chasis N° 9BFYCE6U58BB 05529, Patente EAE 606.-
28	Seguros de Vehículos	280.000.000	Ómnibus marca MERCEDES BENZ Ideale OF 1721, año 2.009, Chasis N° 9BM3840759B634934, Patente N° EAE 787.-
29	Seguros de Vehículos	300.000.000	Ómnibus marca HYUNDAI Universe, año 2.012, Motor N° D6ABC225883 - Chasis N° KMJKG18BPCC908337, Patente N° BKT 648.-
30	Seguros de Vehículos	55.000.000	Camión marca TOYOTA DA 115, Cisterna, año 1.996, Motor N° 2D - 254418 - Chasis N° DA 115 - 106850, Patente EAE 946.-
31	Seguros de Vehículos	50.000.000	Camión marca TOYOTA DA 115, año 1.986, Motor N° 2D - 237893 - Chasis N° DA 115 - 105320, Patente N° EAA 653.-
32	Seguros de Vehículos	70.000.000	Camión marca MERCEDES BENZ 1214, año 1.991, Motor N° 376906 - 10 - 082652 - Chasis N° 9BM384003 - MB902551, Patente N° EAA 666.-

Descripción de todos los vehículos a asegurar: RESPONSABILIDAD CIVIL. Lesiones corporales a terceras personas - Indemnización en concepto de lesiones o muerte, y gastos médicos causados a terceras personas, hasta la suma máxima. Daños causados a cosas de terceros - Indemnización por daños o roturas causados a cosas de terceros a consecuencia del accidente causado por el vehículo asegurado. INCENDIO, ACCIDENTE Y ROBO. Cobertura por incendio, daños o roturas del vehículo asegurado a consecuencia de accidente, de acuerdo a las condiciones establecidas; Robo total o parcial del vehículo; Daños de los Accesorios como ser: Radio, aire acondicionado, paragolpes, busca huellas, antenas, etc. hasta la suma máxima establecida. ACCIDENTES PERSONALES DE OCUPANTES. Lesiones de las personas ocupantes, de acuerdo al tipo de vehículo y descripción de los mismos (Cantidad de personas). Gastos de atención médica de acuerdo al monto máximo establecido para cada ocupante. Muerte o invalidez de las personas ocupantes, ya sea parcial, total o permanente de acuerdo a la cantidad de personas ocupantes del vehículo, de acuerdo a las condiciones establecidas hasta el monto máximo.

2. Plan de Entrega (Servicios)

1. La Orden de Servicio de los de los servicios de seguro, será emitida por la Giraduria de cada Unidad Responsable a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato.

2. El lugar de entrega de los Bienes y/o Servicio adjudicado será conforme se indica a continuación:

- **2.3.7;** Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales**:** Campo Grande, Vía Férrea y Avda. Semidei – Predio del Comando del Ejército. Tel 021-297793.
- **2.16.2/3;** Dirección de Material Bélico. Avda. Semidei entre Ruta Transchaco y Vía Ferra. Tel 021-293442.
- **2.3.5;** Regimiento Escolta Presidencial**:** Avenida Gral Santos Esquina Avenida Mcal López Tel 021-204823.

3. El plazo de la entrega de la póliza será a más tardar dentro de **cuarenta y ocho (48) horas hábiles** posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de servicio por parte de la empresa adjudicada.

4. En caso de la no recepción de la póliza en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

5. **La Unidad Responsable nombrará un Comité de Recepción** para la recepción de los servicios adjudicados.

6. **El Comité de Recepción de Servicios,** actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los servicios al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los servicios adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **quince (15) días corridos**, contados a partir de la fecha de su rechazo.

7. El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción.

8. La recepción de los servicios se realizará en el horario de 07:00 a 15:00 horas y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión y la Factura a Crédito.

9. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor, antes de la firma del Acta de Recepción.

10. En caso de que los servicios recepcionados no cumplan con las especificaciones técnicas, se redactará un acta de rechazo, que será firmada por el comité de recepción y un representante de la empresa adjudicada, en caso de que el proveedor se niegue a firmar el acta, no invalidará el documento.

11. El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas y demás disposiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

PARTE 3 – Contrato

Sección V. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **CENTRO FINANCIERO Nº1** **"COMANDO EN JEFE"** **RUC: 80007145-0**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **No se Aplica**
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección del Contratante será: Atención: **Cap. Avl Telly Eleno Vega Núñez.** Dirección: **Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López – Edificio del Centro Financiero Nº 1 – UOC Nº 1.** Ciudad: **Asunción**, Paraguay Teléfono: **0212498202/204/251** Fax: **(021) 2498204/251** Dirección electrónica: **uoc_comanjefe@yahoo.com.ar**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos serán: Primeramente se utilizara el mecanismo de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, y en caso de continuar el conflicto, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **No se Aplica**
CGC 13.1	El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas; Formula a aplicar: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Dónde: Pr = Precio Reajustado. P = Precio Adjudicado. IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro. IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Centro Financiero Nº 1 "Comando en Jefe" – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**La forma y condiciones de pago serán como sigue:** A crédito conforme a la disponibilidad del Plan de Caja aprobado por Ministerio de Hacienda en forma mensual.

	Los pagos serán a **Plazos y en Guaraníes** dentro de los **60 (sesenta)** días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios en la Giraduria de las Unidades Responsables.- La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los servicios respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor. El proveedor deberá emitir y remitir a las Giradurias de las Unidades Responsables, donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación. **De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).**
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en **Guaraníes.**
CGC 14.5	La tasa de interés que se aplicará es del **1% (un por ciento) mensual** por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	**No se Aplica**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es **de diez por ciento (10%) del valor total del contrato.**
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: en la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 "Comando en Jefe", dentro de los treinta (30) días posteriores al cumplimiento total del Contrato.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **No se Aplica.**
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms **No se Aplica.**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Servicios será según se establece en los Incoterms. **No se Aplica.** Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los servicios al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado [detallar las responsabilidades respectivas de la Contratante y del Proveedor]. **No se Aplica.**
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Al recibir los servicios, el Comité de Recepción de Bienes y Servicios verificara si cumplen las Especificaciones Técnicas descripta en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también en el Contrato.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **No se Aplica.**
CGC 26.1	El valor de las multas será: 2 % del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los servicios. Una vez llegado al porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato la convocante podrá: a) Proceder a la rescisión de dicho contrato o servicio; b) En el caso de no realizarse la rescisión del contrato, se podrá seguir aplicando las multas por incumplimiento del suministro de los servicios.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será **30 (treinta)** días posteriores al vencimiento del contrato.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los Servicios será: **veinticuatro (24) horas hábiles**, contados a partir de la fecha de la no recepción de mismos. Independientemente, se remitirá una Nota de Reclamo al Proveedor y será comunicada a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario- "Contrataciones Públicas".

Sección V.
Modelo de Contrato

Entre la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 **"Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **……**con Cédula de Identidad N° **……..**, nombrado por Orden General Nº **…….** del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha **……..**, denominada en adelante los **CONTRATANTES**, por una parte, y por la otra, la empresa **…….. (Constituido en la……..)** con RUC **……..**representada para este acto por **…….** con Cédula de Identidad Nº **……..,** domiciliada en **las Calles ……..** República del Paraguay, Teléfono **……..**denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: **OBJETO**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de Insumos para Elaboración Cartuchos, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

2.1. Contrato;
2.2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
2.3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
2.4. La oferta del Proveedor;
2.5. Resolución de Adjudicación Nº ... del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha ….

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, **siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.**

CLAUSULA TERCERA: **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. a de la Ley N° 2051/03)**.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo: 260, asignado a la Fuerzas Armadas de la Nación para el Ejercicio Fiscal de los siguientes:

EJERCICIO FISCAL 2016									
Año	**T.P.**	**Programa**	**Sub Programa**	**Proyecto**	**Ob. Gasto**	**F.F.**	**O.F.**	**Dto.**	**Monto**
2016	2	003	05	00	260	10	001	99	……..
2016	2	003	07	00	260	10	001	99	……..
2016	2	016	02	00	260	30	001	99	……..
2016	2	016	03	00	260	30	001	99	……..

EJERCICIO FISCAL 2017									
Año	**T.P.**	**Programa**	**Sub Programa**	**Proyecto**	**Ob. Gasto**	**F.F.**	**O.F.**	**Dto.**	**Monto**
2017	2	003	05	00	260	10	001	99	……..

por un monto total de Gs. …….. (Guaraníes…….).-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **313944,** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 y 2017.

CLAUSULA CUARTA: **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 20/16 para la **"Servicios de Seguros para Vehículos y Edificios"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación Nº …… del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha……..

CLAUSULA QUINTA: **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.**

LISTA DE BIENES ADJUDICADOS

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Indicar	Indicar	Indicar	Indicar	Unidad	Indicar	Indicar	Indicar	Indicar	Indicar
2	Indicar	Indicar	Indicar	Indicar	Unidad	Indicar	Indicar	Indicar	Indicar	Indicar
TOTAL									Indicar	Indicar

El importe total a pagar por los bienes es por un monto total de **Gs……...-** (Guaraníes …….).-

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio del servicio adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán como sigue:

Siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del Dólar Estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente al fecha de apertura de ofertas:

Formula:

$$Pr = Po \times \frac{C1}{Co}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado

Po: Precio Original de la Oferta

C1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega del suministro

Co: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de la Ofertas.

El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Centro Financiero N° 1 "Comando en Jefe" – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es……

CLAUSULA SEXTA: **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).**

Especificaciones Técnicas de los Bienes Adjudicados

Ítem	Descripción de bienes	Especificaciones Técnicas
1	Indicar	Unidad
2	Indicar	Unidad

CLAUSULA SEPTIMA: **VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El plazo de vigencia de este Contrato será de 12 (doce) meses a partir de la firma del contrato.

CLAUSULA OCTAVA: **ADMINISTRACION DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Línea Presupuestaria.

CLAUSULA NOVENA: **PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

9.1. La Orden de Servicio de los servicios, será emitida por la Giraduria del Comando de las Fuerzas Militares, a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato.

9.2. El lugar de entrega para los servicios adjudicados será en la Giraduria del Comando de las Fuerzas Militares, el plazo de entrega de la póliza será a más tardar dentro de **cuarenta y ocho (48) horas hábiles,** posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

9.3. En caso de la no recepción de la póliza en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

9.4. **La Unidad Responsable nombrará un Comité de Recepción de Bienes para** la recepción de los servicios adjudicados.

9.5. **El Comité de Recepción,** actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los servicios al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los servicios adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **veinticuatro (24) horas hábiles**, contados a partir de la fecha de su rechazo.

9.6. El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción.

9.7. La recepción de los servicios se realizará en el horario de 07:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 17:00 horas y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión y la Factura a Crédito.

9.8. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor, antes de la firma del Acta de Recepción.

9.9. En caso de que los servicios no cumplan con las especificaciones técnicas, se redactará un acta de rechazo, que será firmada por el comité de recepción y un representante de la empresa adjudicada, en caso de que el proveedor se niegue a firmar el acta, no invalidará el documento.

9.10. El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas y demás disposiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

***CLÁUSULA DECIMA*: FISCALIZACION.**

10.1. **El Comité de Recepción de Bienes y Servicios,** actuando como representante autorizado dela contratante, ejercerá la fiscalización de los servicios proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:

10.1.1. Inspeccionar que todos los servicios proveídos por el **PROVEEDOR** reúna las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y este contrato, verificar la calidad de los mismos, rechazando aquellos que no cumplen dichas condiciones y exigiendo su reposición en el plazo establecido en la **Cláusula 9.9**.

10.1.2. Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente sean discutidas o pasibles de doble interpretación.

10.1.3. Inspeccionar los servicios y recomendar a la contratante su recepción, firmando el Acta De Recepción Final, juntamente con el **PROVEEDOR.**

10.1.5. Examinar cualquier reclamo presentado por el **PROVEEDOR** y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

***CLÁUSULA DECIMA PRIMERA*: RELACIONES ENTRE LAS PARTES**

Toda comunicación del Contratante al **PROVEEDOR** y el **PROVEEDOR** al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

***CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA*: RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.**

12.1 **Acatamiento de las Leyes:** El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

12.2. El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las

partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

12.3 **Seguridad de las personas y propiedad:** En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.

Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **PROVEEDOR** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.

Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **PROVEEDOR**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

12.4 **Responsabilidad por los materiales:** El **PROVEEDOR** es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños a la contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.

Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.

Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.

El **PROVEEDOR** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

12.5 **Derechos no renunciables:** Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.

El contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **PROVEEDOR** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **PROVEEDOR**, en cumplir con los términos del contrato.

***CLÁUSULA DECIMO TERCERA*: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051)**.

El suministro de los bienes adjudicados se realizará a través de la emisión de las Órdenes de Compra, que podrá ser emitida a partir de la suscripción del presente contrato, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

***CLÁUSULA DECIMO CUARTA*: CONDICIONES DE PAGO**.

A crédito conforme a la disponibilidad del Plan de Caja aprobado por Ministerio de Hacienda en forma mensual.

Los pagos serán a **Plazos y en Guaraníes** dentro de los **60 (sesenta)** días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios en la Giraduria del Comando de las Fuerzas Militares.-

***CLÁUSULA DECIMO QUINTA*: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37º Inc. g, Ley N° 2051)**.

15.1. El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al **diez por ciento (10 %)** del monto máximo del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".** La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción de la **Contratante** dentro del mencionado plazo.

15.2. El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

15.3. La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.

15.4. La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

15.5. La validez de la garantía de cumplimiento será hasta el **…… de ……. del 201……..**

CLAUSULA DECIMO SEXTA: **MULTAS (Art. 37 Inc. i, Ley N° 2051).**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (2% del valor total del suministro en demora por cada día de atraso). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

***CLAUSULA DECIMO SEPTIMA*:** **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Capital de la República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMO NOVENA: **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del 2016.

…….	…….
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]		

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia autenticada de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
Fotocopia autenticada de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia autenticada de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA. Fotocopia autenticada del pago de Impuesto a la Renta. Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
Fotocopia autenticada de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la		

representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido Fotocopia autenticada del pago del Impuesto a la Renta. Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		

E)	**Oferentes en Consorcio.**		
a.	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
b.	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c.	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

F)	**Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.**		
	Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.		

G)	**Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección IV, Suministros Requeridos.**		
	1. Planilla de Especificaciones Técnicas de los Servicios ofertados impreso y firmado. 2. Planilla de Especificaciones Técnicas de los Servicios ofertados en medio digital. 3. Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (la no presentación de dicho certificado no será no será causal de descalificación).		

H)	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**		
	1. Balance de los dos últimos años (***2013-2014-2015)***. 2. Índices de Capacidad financiera, de acuerdo al Formulario Nº 10. 3. Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de Servicios Seguros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años **(*2013-2014-2015),*** dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado. 4. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (***2013-2014-2015)***. Los certificados deberán ser de Servicios Seguros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. 5. Contar mínimamente con cinco (5) talleres en la capital especializados en las marcas de los vehículos a ser Asegurados.		

I)	**Cualquier otro documento adicional requerido.**		
	1. Declaración jurada de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado. 2. Declaración Jurada de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes. 3. Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos a sus términos. 4. Comprobante de pago de patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura. 5. Constancia Cta. Cte. emitida por la entidad bancaria con quien opera.		

Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1.	**Personas Físicas / Jurídicas**
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2.	**Documentos. Consorcios**
d)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
e)	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
f)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
g)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3.	**Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios**
a)	Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.